



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: D 2018070001186

Fecha: 04/05/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual se Modifica un Nombramiento Provisional de un Docente en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado por el Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

De conformidad con el Decreto 1950 de 1973, en el artículo 45, la autoridad podrá o deberá, según el caso, modificar, aclarar, sustituir, revocar o derogar una designación en cualquiera de las siguientes circunstancias: literales c) Cuando aún no se ha comunicado, d) Cuando el nombrado no ha manifestado su aceptación o no se ha posesionado dentro de los plazos legales.

El Artículo 15 del Decreto 1045 de 1978, establece las causales para que opere o se configure la interrupción de las vacaciones por la incapacidad ocasionada por enfermedad o accidente de trabajo o maternidad.

*Mediante Decreto 2018070000639 del 28 de febrero de 2018, se nombró en provisionalidad en vacante temporal a la señora **LISSETT FERNANDA TRUJILLO GIRALDO**, identificada con cédula de ciudadanía número **1.128.440.030**, Normalista Superior, docente de Básica Primaria para la Institución Educativa Nuestra Señora del Pilar del Municipio de Guatapé, en reemplazo de la docente **MÓNICA MARCELA BARRIENTOS LUJÁN**, quien se encuentra en Licencia de Maternidad desde el 20 de febrero de 2018 al 24 de julio de 2018.

Dado que la docente **MÓNICA MARCELA BARRIENTOS LUJÁN**, se encuentra disfrutando la licencia de maternidad desde el 20 de febrero de 2018 al 24 de julio de 2018, se hace necesario reconocer las vacaciones interrumpidas del mes de junio de 2018, que se encuentran señaladas en el Calendario Académico Resolución 2017060108633 del 8 de noviembre de 2017, reconocimiento que equivale a doce (12) días de vacaciones y se deberán conceder desde el 25 de julio y hasta el 5 de agosto de 2018, ambas fechas inclusive.

Por lo antes expuesto, se hace necesario, modificar el Decreto 2018070000639 del 28 de febrero de 2018 por la cual se nombró en provisionalidad en vacante temporal a la señora **LISSETT FERNANDA TRUJILLO GIRALDO**, identificada con cédula de ciudadanía número **1.128.440.030**, Normalista Superior, docente de Básica Primaria para la Institución Educativa Nuestra Señora del Pilar del Municipio de Guatapé, en reemplazo de la docente **MÓNICA MARCELA BARRIENTOS LUJÁN**, desde el 20 de febrero de 2018 hasta el 5 de agosto de 2018, para cubrir la Licencia de Maternidad y el período de vacaciones interrumpidas a la docente **BARRIENTOS LUJÁN**.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Educación de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el disfrute de vacaciones a la señora **MÓNICA MARCELA BARRIENTOS LUJAN**, identificada con cédula de ciudadanía número, **43.270.750**, docente de Básica Primaria adscrita a la Institución Educativa Nuestra Señora del Pilar del Municipio de Guatapé, vacaciones interrumpidas del mes de junio de 2018 por (12) días desde el 25 de julio de 2018 y hasta el 5 de agosto de 2018, ambas fechas inclusive, según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar Parcialmente el Decreto 2018070000639 del 28 de febrero de 2018 por la cual se nombró en provisionalidad en vacante temporal a la señora **LISSETT FERNANDA TRUJILLO GIRALDO**, identificada con cédula de ciudadanía número **1.128.440.030**, Normalista Superior, docente de Básica Primaria para la Institución Educativa Nuestra Señora del Pilar del Municipio de Guatapé, en reemplazo de la docente **MÓNICA MARCELA BARRIENTOS LUJÁN**, para cubrir la Licencia de Maternidad y el período de vacaciones interrumpidas de junio de 2018, en el sentido que continua laborando sin solución de continuidad desde el 20 de febrero de 2018 y hasta el 5 de agosto de 2018, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a la interesada este acto administrativo, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación de Antioquia

 Revisó: Juan Dairon Arroyave Naranjo, Profesional Especializado	 Revisó: Iván de J. Guzmán López, Director Talento Humano	 Revisó: Teresita Aguilar García, Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lerna, Subsecretario Administrativo
--	---	--	--

Proyectó: Angela María Montoya Betancur 25/04/2018